5386

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Desarrollo e innovación de la cobertura de servicios públicos de energía eléctrica en el departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Infraestructura y Hábitat*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** *"Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente".*
- **Programa:** *"Consolidación productiva del sector de energía eléctrica".*
- **Programa Presupuestal:** *"Consolidación productiva del sector de energía eléctrica".*

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
P2S21MP10	*300 Usuarios nuevos conectados a la red eléctrica en el sector urbano y rural*
P2S21MP11	*1 Centro modelo de soluciones de energía conectadas por medio de energías renovables no convencionales*
P2S21MP12	*300 Puntos lumínicos nuevos conectados a la red eléctrica en sector urbano y rural*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2025** asciende a: *Dos mil trescientos cincuenta y un millones ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos ($2.351.116.956,58 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno ***5386*** y registrado con código SSEPI ***2024-73000-017***, se ***ACTUALIZA*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Infraestructura y Hábitat* para la ejecución del presupuesto vigencia 2025. Esta actualización se fundamenta en el Decreto 0420 del 01/07/2025 y Ordenanza 0018 del 20/08/2025, así como en el Plan de Acción

actualizado el 06/08/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha *25/08/2025*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en *Ingeniería Civil*, *Ana Cristina Godoy Bustos*, con número de tarjeta profesional *702020 – 86286 TLM*.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número ***2024004730025***.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Infraestructura y Hábitat*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Ampliar la cobertura eléctrica en el Tolima para garantizar acceso universal a energía limpia, confiable y asequible, mejorando la infraestructura y diversificando la matriz energética*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 25 de agosto del 2025.

CRISTHIAN H'E MANUEL JARAMILLO MUÑOZ
Secretario de Planeación, Prospectiva y TIC (E)

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director Planeación para el Desarrollo